

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO)
COMITÉ DE LA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**LPN 01/2020 con Concurrencia del Comité, para la contratación de prestaciones de servicios
“ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DE PERSONAL SIERRA DE QUILA, TECOLOTLÁN, JALISCO (TIEMPOS
RECORTADOS)”.**

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del **28 de Agosto del 2020**, en la sala de juntas del FIPRODEFO ubicado en calle Bruselas no.626 Int.3 Colonia Moderna; se reunieron los representantes del Comité de Adquisiciones, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional **LPN 01/2020 con Concurrencia del Comité, para la contratación de prestaciones de servicios “ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DE PERSONAL SIERRA DE QUILA, TECOLOTLÁN, JALISCO (TIEMPOS RECORTADOS)”**, de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el FIPRODEFO, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria de la presente, el día **19 de Agosto del 2020**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	19 DE AGOSTO DEL 2020
JUNTA ACLARATORIA	24 DE AGOSTO DEL 2020
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	26 DE AGOSTO DEL 2020
FALLO O RESOLUCIÓN	28 DE AGOSTO DEL 2020

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **3 (TRES)** licitantes siendo los siguientes:

No.	REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA QUE REPRESENTA
01	Karla Xóchitl García Pantoja	Administración y Asesoría NW, S.A DE C.V.
02	Ernesto Piña Martínez	EM Cultura Empresarial S.R.L. DE C.V.
03	Gerardo Alberto Bello Ricardez	DSI México CONSULTORIA EMPRESARIAL, S.A DE C.V.

4. El representante del área requirense realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria, estableciendo el cumplimiento o no cumplimiento de las mismas. Como se muestra a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR 01	PROVEEDOR 02	PROVEEDOR 03
3311	1	Administración de nómina de persona Sierra de Quila, Tecolotlán, Jalisco (Tiempos recortacos)"	Cumple	Cumple	Cumple

5. De mismo modo se presenta la evaluación realizada por la Unidad Centralizada de compras

Licitantes / Documentos requeridos de las proposiciones	PROVEEDOR 01		PROVEEDOR 02		PROVEEDOR 03	
	Entregó		Entregó		Entregó	
	Si	No	Si	No	Si	No
Anexo No. 2 (Propuesta Técnica).	X		X		X	
Anexo No. 3 (Propuesta Económica).	X		X		X	
Anexo No. 4 (Carta de Proposición)	X		X		X	
Anexo No. 5	X		X		X	

(Acreditación)						
Anexo No. 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	X		X		X	
Anexo No. 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	X		X		X	
Anexo No. 8 (Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las Reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.)	X		X		X	
Anexo No. 9 (Copia legible de Opinión de Cumplimiento de	X		X		X	

Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo).						
Anexo No. 10 (Identificación Oficial Vigente)	X		X		X	
Anexo No. 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	X		X		X	

[Handwritten signatures in blue ink]

6. Con fundamento en el Art. 67 numeral I en correlación con el art. 69 numeral 2 ambos de la Ley, se señala que las propuestas de los licitantes que cumplen con los requisitos legales (administrativos) y técnicos solicitados en la convocatoria y son susceptibles de analizar económicamente son los siguientes:

No.	REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA QUE REPRESENTA
01	Karla Xóchitl García Partoja	Administración y Asesoría NW, S.A DE C.V.
02	Ernesto Piña Martínez	EM Cultura Empresarial S.R.L. DE C.V.
03	Gerardo Alberto Be lo Ricardez	DSI México CONSULTORIA EMPRESARIAL, S.A DE C.V.

[Handwritten signatures in blue ink]

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR 01	PROVEEDOR 02	PROVEEDOR 03	PROMEDIO INVESTIGACIÓN DE MERCADO	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
3311	Administración de nómina de personal Sierra de Quila, Tecolotlán, Jalisco (Tiempos recortados)"	\$2'951,854.37	\$2'911,826.67	\$2'563,661.26	\$ 2,617,655.02	-2.06 %

Los precios presentados en la tabla son con IVA.

7. Por la anterior expuesto, en términos de la información y resultados contenidos en las evaluaciones realizadas, mismas que forman parte integral del presente documento y en virtud de que se cumplió con todos los aspectos técnicos y se presentó la mejor propuesta económica el comité determina:

- a) Adjudicar a **DSI México CONSULTORIA EMPRESARIAL, S.A DE C.V.** por la cantidad de **\$2'563,661.26** (dos millones quinientos sesenta y tres mil, seiscientos sesenta y un pesos 26/100 MN) con IVA.

PROPOSICIONES:


PRIMERA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

SEGUNDA.- Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

TERCERA.- Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman. Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

No habiendo más que manifestar se procede a cerrar la presente a las 14:00 hrs.

	REPRESENTANTE	FIRMA
C. Arturo Pizano Portillo	Titular del Fiprodefo, funge como Presidente del Comité de adquisiciones	
C. Margarita Elizabeth Cordova Torres	Titular de la Unidad de Compras	
C. David Berrospe Llamas	Contraloría del Estado	
C. Fernando Güitrón Guzmán	Consejo Agropecuario de Jalisco	
C. Juana Margarita Lara Ramírez	Secretaría de Administración	
C. Mayra Gabriela Sandoval Prado	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) quien funge como Cabeza de sector	
C. José Luis Mardueño Preciado	En representación de la Secretaría de la Hacienda	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité, celebrada el día **28 de Agosto del 2020**, relativa la licitación pública local **LPN 01/2020 con Concurrencia del Comité**, para la contratación de prestaciones de servicios **“ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DE PERSONAL SIERRA DE QUILA, TECOLOTLÁN, JALISCO (TIEMPOS RECORTADOS)”**.